



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 510 -2023-OP-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 26 de Septiembre del 2023

VISTO:

El Expediente N° 019975-23 que contiene el Memorando N°0593-2023-DG-HONADOMANI-SB y el Informe N°342-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 26 de setiembre del 2023, sobre término y asignación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, se resuelve en el numeral 12.2 Artículo 12° delegar durante el Año Fiscal 2023 mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: b) Asignación de funciones de cargo estructural;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 158-2021-OP-HONADOMANI-SB de fecha 14 de Julio del 2021, se asignó como Coordinadora del Equipo de Intervención de Emergencias y Desastres de la Dirección General a la servidora nombrada Lic. Yolanda SILVERA SILVERA, desde el 14 de Julio del 2021.

Que mediante informe de visto, se concluye es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutorio de término de asignación de funciones de la servidora nombrada Lic. Yolanda SILVERA SILVERA y asignar al servidor CAS Lic. Enf. Alis Ramiro GONZALES GAMARRA, en la Coordinación del Equipo de Intervención de Emergencias y Desastres de la Dirección General, a partir de la fecha de la presente resolución;



Que, con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración y Recursos Humanos y de la Responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor CAS Lic. Enf. **Alis Ramiro GONZALES GAMARRA** con DNI 42547755 con el cargo de Enfermero/a las funciones de Coordinador del Equipo de Intervención de Emergencias y Desastres de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2°.- Dar término a partir de la fecha de la presente resolución, a la servidora nombrada Lic. **Yolanda SILVERA SILVERA**, con DNI 10533661, con el cargo de Especialista Administrativo I, la asignación de funciones como Coordinadora del Equipo de Intervención de Emergencias y Desastres de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Disponer que la servidora nombrada mencionada en el Artículo 2, realice la entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 4°.- Disponer que los servidores mencionados, presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 5°.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Directoral al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6°.- Encargar al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de los servidores en mención.

Artículo 7°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

EVT/CAVÑ/udlts
C.C.:
DG
OEA
OEI
Oficina de Personal
Equipo de Personal
Interesados/as
Legajo
Archivo

(1)
(7)
(1)
(1)
(1)
(1)

